

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XII- Vol. XII - No. 23 - Diciembre 30 de 2005

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA05-3263 DE 2005 "Por el cual se adicionan competencias a los juzgados 1 y 2 Penales Municipales de Sogamoso y Chiquinquirá."	1
ACUERDO No. PSAA05-3264 DE 2005 "Por el cual se adoptan medidas tendientes a implementar el Sistema Penal Acusatorio relacionadas con la individualización de los Despachos Judiciales que se incorporarán al mismo en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil."	1
ACUERDO No. PSAA05-3265 DE 2005 "Por medio del cual se prorrogan algunas medidas de transición al Nuevo Sistema Penal Acusatorio para los Juzgados de los Distritos Judiciales de Cali y Buga."	9
ACUERDO No. PSAA05-3266 DE 2005 "Por el cual se deroga el Acuerdo No PSAA05-3211 de 2005."	10
ACUERDO No. PSAA05-3267 DE 2005 "Por el cual se modifica el Acuerdo No. PSAA05-3204 de 2005."	10
ACUERDO No. PSAA05-3268 DE 2005 "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo PSAA05-3192 de 2005 por medio del cual establecen medidas de descongestión para los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Medellín y Antioquia, Distrito Judicial del mismo nombre."	11

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA05-3263
DE 2005
(Diciembre 30)**

"Por el cual se adicionan competencias a los juzgados 1 y 2 Penales Municipales de Sogamoso y Chiquinquirá"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 528 de la Ley 906 de 2004; el artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 2005,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Los Juzgados 1 y 2 Penales Municipales de Sogamoso y Chiquinquirá, conocerán provisionalmente de los procesos por la comisión de delitos acaecidos bajo la vigencia de la Ley 600 de 2000, que tengan a su cargo personas privadas de la libertad, en tanto asuman la competencia los juzgados municipales designados para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2005.

JESAEEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente (e)

**ACUERDO No. PSAA05-3264
DE 2005
(Diciembre 30)**

"Por el cual se adoptan medidas tendientes a implementar el Sistema Penal Acusatorio relacionadas con la individualización de los Despachos Judiciales que se incorporarán al mismo en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 528 de la Ley 906 de 2004 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 21 de diciembre de 2005.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Los Despachos Judiciales que se relacionan a continuación se incorporarán al Sistema Penal Acusatorio a partir del primero 1° de enero de 2006, o, de la iniciación del año judicial, para quienes están sujetos al régimen de vacaciones colectivas:

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga

Los Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, seguirán conociendo de los asuntos del sistema actual que tengan a su cargo o que les llegue por reparto, sin perjuicio de que en caso de ser necesario conforme a la evaluación del comportamiento del Sistema Acusatorio Penal, se adopten medidas para la descongestión, depuración y/o liquidación de expedientes de sus Despachos. Ingresan al Sistema a partir del día 11 de enero de 2006.

Circuito Judicial de Bucaramanga

- Juzgado Primero Penal de Circuito Especializado, que seguirá conociendo de los asuntos del sistema actual que tenga a su cargo. Ingresará al Sistema a partir del 1º de enero de 2006, fecha a partir de la cual, y hasta el 31 del mismo mes y año, conocerá de los asuntos que le lleguen por reparto, sin perjuicio de que en caso de ser necesario conforme a la evaluación del comportamiento del Sistema Acusatorio Penal, se adopten medidas para la descongestión, depuración y liquidación de expedientes de su Despacho.
- Juzgado Tercero Penal de Circuito Especializado, que conocerá de los asuntos del sistema actual y de los que le lleguen por reparto, sin perjuicio de que en caso de ser necesario conforme a la evaluación del comportamiento del Sistema Acusatorio Penal,

se adopten medidas para la descongestión, depuración y liquidación de expedientes de su Despacho. Ingresará al Sistema a partir del 1º de febrero de 2006.

- Juzgado 5º Penal del Circuito de Bucaramanga, el cual ingresa al Sistema como Juez de Conocimiento. Iniciará labores el 11 de enero de 2006.
- Juzgado 9º Penal del Circuito de Bucaramanga, el cual ingresa al Sistema como Juez exclusivo de Conocimiento. Iniciará labores el 1º de enero de 2006.
- Juzgado 1º Penal Municipal de Bucaramanga, con función de conocimiento y depuración de causas antiguas. Ingresará al sistema a partir del 1º de enero de 2006.
- El Juzgado 3º Penal Municipal de Bucaramanga ingresa al sistema a partir del 1º de Enero de 2006, como Juez Coordinador.
- El Juzgado Promiscuo Municipal de Cepitá trasladado a Bucaramanga ingresa al sistema a partir del 11 de enero de 2006 como Juzgado 3º Penal Municipal de Bucaramanga, con función de control de garantías.
- Juzgado 6º Penal Municipal de Bucaramanga, con función de control de garantías. Ingresará al sistema a partir del 1º de enero de 2006.
- Juzgados 2º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º y 10º Penales Municipales de Bucaramanga, con función de control de garantías. Atenderán el sistema del 1º al 10 de enero de 2006.
- Juzgados 13, 17 y 18 Penales Municipales de Bucaramanga, con función de control de

- garantías. Ingresan al sistema a partir del 1º de enero de 2006.
- Juzgados 11, 12, 14, 15 y 16 Penales Municipales de Bucaramanga, con función de control de garantías. Ingresan al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de Tona, con función de control de garantías y depuración. Ingresan al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas, con función de control de garantías y depuración. Ingresan al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de Lebrija, con función de control de garantías y depuración. Ingresan al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
 - Juzgado 1º Promiscuo Municipal de la Unidad Judicial Municipal de Piedecuesta - Cepitá - Los Santos, con función de conocimiento y depuración. Ingresan al sistema a partir del 1º de enero de 2006.
 - Juzgado 2º Promiscuo Municipal de la Unidad Judicial Municipal de Piedecuesta - Cepitá - Los Santos, con función de control de garantías. Ingresan al sistema a partir del 1º de enero de 2006.
 - Juzgados 3º y 4º Promiscuos Municipales de la Unidad Judicial Municipal de Piedecuesta - Cepitá - Los Santos, con función de control de garantías. Ingresan al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
- Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, con función de control de garantías y depuración. Ingresan al sistema a partir del 11 de Enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de Rionegro, con función de control de garantías, conocimiento y depuración. Ingresan al sistema a partir del 11 de Enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de El Playón, con función de control de garantías, conocimiento y depuración. Ingresan al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de la Unidad Judicial Municipal de Cáchira - La Esperanza, con función de control de garantías y depuración. Ingresan al sistema a partir del 11 de Enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de la Unidad Judicial Municipal de Matanza - Charta y Suratá, con función de control de garantías, conocimiento y depuración. Ingresan al sistema a partir del 11 de Enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de California, con función de control de garantías, conocimiento y depuración. Ingresan al sistema a partir del 11 de Enero de 2006.

Circuito Judicial de San Vicente

- Juzgado Promiscuo del Circuito de San Vicente, el cual ingresará al Sistema a partir del 1º de Enero de 2006, seguirán conociendo además de los asuntos del sistema actual que tenga a su cargo y de los que le lleguen por reparto, sin perjuicio de que en

caso de ser necesario conforme a la evaluación del comportamiento del Sistema Acusatorio Penal, se adopten medidas para la descongestión, depuración y liquidación de expedientes de su Despacho.

- Juzgado 1º Promiscuo Municipal de San Vicente, con función de control de garantías, conocimiento y depuración. Ingresará al sistema a partir del 1º de enero de 2006.
- Juzgado 2º Promiscuo Municipal de San Vicente, con función de control de garantías, y conocimiento. Ingresará al sistema a partir del 1º de enero de 2006.
- Juzgado Promiscuo Municipal de Betulia, con función de control de garantías, y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
- Juzgado Promiscuo Municipal de Zapatoca, con función de control de garantías, y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de Enero de 2006.
- Juzgado Promiscuo Municipal de El Carmen, con función de control de garantías, y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de Enero de 2006.

Circuito Judicial de Barrancabermeja

- Juzgado 2º Penal del Circuito de Barrancabermeja, el cual ingresará al Sistema a partir del 1º de enero de 2006, seguirá conociendo además de los asuntos del sistema actual que tenga a su cargo, sin perjuicio de que en caso de ser necesario conforme a la eva-

luación del comportamiento del Sistema Acusatorio Penal, se adopten medidas para la descongestión, depuración y liquidación de expedientes de su Despacho.

- Juzgados 1º, 2º, 3º y 4º Penales Municipales de Barrancabermeja, con función de control de garantías, conocimiento y depuración. Ingresan al sistema a partir del 1º de enero de 2006.
- Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Wilches, con función de control de garantías y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de Enero de 2006.
- Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, con función de control de garantías y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de Enero de 2006.
- Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra, con función de control de garantías y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de Enero de 2006.

Circuito Judicial de Málaga

- Juzgado Promiscuo del Circuito de Málaga, el cual ingresará al Sistema a partir del 1º de Enero de 2006, seguirá conociendo además de los asuntos del sistema actual que tenga a su cargo y de los que le lleguen por reparto, sin perjuicio de que en caso de ser necesario conforme a la evaluación del comportamiento del Sistema Acusatorio Penal, se adopten medidas para la descongestión, depuración y liquidación de expedientes de su Despacho.

- Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Málaga, con función de control de garantías, conocimiento y depuración. Ingresará al sistema a partir del 1º de enero de 2006.
 - Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Málaga, con función de control de garantías y conocimiento. Ingresará al sistema a partir del 1º de enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de Cerrito, con función de control de garantías y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción, con función de control de garantías y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de Enciso, con función de control de garantías y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, con función de control de garantías y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de San Miguel, con función de control de garantías y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de Capitanejo, con función de control de garantías y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de Macaravita, con función de control de garantías y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de San Andrés, con función de control de garantías, conocimiento y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de Guaca, con función de control de garantías, conocimiento y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
 - Juzgado Promiscuo Municipal de Molagavita, con función de control de garantías y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
- Distrito Judicial de San Gil**
- Circuito Judicial de San Gil**
- Juzgado 2º Penal del Circuito de la Unidad Judicial Municipal de San Gil - Pinchote y Jordán Sube, los cuales ingresarán al Sistema a partir del 1º de Enero de 2006, seguirá conociendo además de los asuntos del sistema actual que tenga a su cargo y de los que le lleguen por reparto, sin perjuicio de que en caso de ser necesario conforme a la evaluación del comportamiento del Sistema Acusatorio Penal, se adopten medidas para la descongestión, depuración y liquidación de expedientes de su Despacho.
 - Juzgado 1º Penal del Circuito de la Unidad Judicial Municipal de San Gil - Pinchote y

Jordán Sube, el cuales ingresará al Sistema a partir del 11 de enero de 2006, seguirá conociendo además de los asuntos del sistema actual que tenga a su cargo y de los que le lleguen por reparto, sin perjuicio de que en caso de ser necesario conforme a la evaluación del comportamiento del Sistema Acusatorio Penal, se adopten medidas para la descongestión, depuración y liquidación de expedientes de su Despacho.

- Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de la Unidad Judicial Municipal de San Gil - Pinchote y Jordán Sube, con función de control de garantías, conocimiento y depuración. Ingresan al sistema a partir del 1º de enero de 2006
- Juzgados 3º y 4º Promiscuos Municipales de la Unidad Judicial Municipal de San Gil - Pinchote y Jordán Sube, con función de control de garantías. Ingresan al sistema a partir del 11 de enero de 2006.
- Ingresan al Sistema a partir del 11 de enero de 2006, con función de control de garantías y depuración los Juzgados Promiscuos Municipales de Curití, Aratocha, Cabrera, Barichara, Villanueva, Valle de San José, Páramo y Onzaga.
- Ingresan al Sistema a partir del 11 de enero de 2006, con función de control de garantías, conocimiento y depuración los Juzgados Promiscuos Municipales de Mogotes y San Joaquín.

Circuito Judicial de Charalá

- Juzgado Promiscuo del Circuito, el cual ingresará al Sistema a partir del 1º de Enero

de 2006, seguirá conociendo además de los asuntos del sistema actual que tenga a su cargo y de los que le lleguen por reparto, sin perjuicio de que en caso de ser necesario conforme a la evaluación del comportamiento del Sistema Acusatorio Penal, se adopten medidas para la descongestión, depuración y liquidación de expedientes de su Despacho.

- Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Charalá, con función de conocimiento y depuración. Ingresan al sistema a partir del 1º de enero de 2006
- Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Charalá, con función de control de garantías. Ingresan al sistema a partir del 1º de enero de 2006
- Ingresan al Sistema a partir del 11 de enero de 2006, con función de control de garantías y depuración los Juzgados Promiscuos Municipales de Coromoro, Encino y Ocamonte.

Circuito Judicial de Socorro

- Juzgado 1º Penal del Circuito de la Unidad Judicial Municipal del Socorro - Palmas del Socorro, el cual ingresará al Sistema a partir del 1º de enero de 2006, seguirá conociendo además de los asuntos del sistema actual que tenga a su cargo y de los que le lleguen por reparto, sin perjuicio de que en caso de ser necesario conforme a la evaluación del comportamiento del Sistema Acusatorio Penal, se adopten medidas para la descongestión, depuración y liquidación de expedientes de su Despacho.

- Juzgado 1º Promiscuo Municipal de la Unidad Judicial Municipal del Socorro - Palmas del Socorro, con función de conocimiento y depuración. Ingresa al sistema a partir del 1º de enero de 2006
- Juzgado 2º Promiscuos Municipales de la Unidad Judicial Municipal del Socorro - Palmas del Socorro, con función de control de garantías. Ingresa al sistema a partir del 1º de enero de 2006
- Juzgado 3º Promiscuos Municipales de la Unidad Judicial Municipal del Socorro - Palmas del Socorro, con función de control de garantías. Ingresa al sistema a partir del 11 de enero de 2006
- Ingresan al Sistema a partir del 11 de Enero de 2006, con función de control de garantías y depuración los Juzgados Promiscuos Municipales de El Palmar, Confines, Guapotá, Hato, Galán, Simacota, Guadalupe, El guacamayo, Contratación, Chima, Aguada y Gámbita.
- Ingresan al Sistema a partir del 11 de enero de 2006, con función de control de garantías y conocimiento los Juzgados 2º Promiscuo Municipal de Oiba y Promiscuo Municipal de Suaita.
- Ingresan al Sistema a partir del 11 de Enero de 2006, con función de control de garantías, conocimiento y depuración los Juzgados 1º Promiscuo Municipal de Oiba y 1º Promiscuo Municipal de Suaita.

Circuito Judicial de Vélez

- Juzgado 2º Penal del Circuito, el cual ingresará al Sistema a partir del 1º de enero de

2006, seguirá conociendo además de los asuntos del sistema actual que tenga a su cargo y de los que le lleguen por reparto, sin perjuicio de que en caso de ser necesario conforme a la evaluación del comportamiento del Sistema Acusatorio Penal, se adopten medidas para la descongestión, depuración y liquidación de expedientes de su Despacho.

- Juzgado 1º Penal del Circuito, el cual ingresará al Sistema a partir del 11 de enero de 2006, seguirá conociendo además de los asuntos del sistema actual que tenga a su cargo y de los que le lleguen por reparto, sin perjuicio de que en caso de ser necesario conforme a la evaluación del comportamiento del Sistema Acusatorio Penal, se adopten medidas para la descongestión, depuración y liquidación de expedientes de su Despacho.
- Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Vélez, con función de control de garantías, conocimiento y depuración. Ingresa al sistema a partir del 1º de enero de 2006
- Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Vélez, con función de control de garantías y conocimiento. Ingresa al sistema a partir del 1º de enero de 2006
- Juzgado 3º Promiscuo Municipal de Vélez, con función de control de garantías y conocimiento. Ingresa al sistema a partir del 11 de enero de 2006
- Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Barbosa, con función de conocimiento y depuración. Ingresa al sistema a partir del 11 de Enero de 2006

- Ingresan al Sistema a partir del 11 de Enero de 2006, con función de control de garantías los Juzgados 2º y 3º Promiscuos Municipales de Barbosa.
- Ingresan al Sistema a partir del 11 de Enero de 2006, con función de control de garantías y depuración los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de la Unidad Judicial Municipal de Bolívar - El Peñón, Promiscuos Municipales de La Paz, Guavatá, Chipatá, Santa Helena de Opón, San Benito y Güepsa.

Circuito Judicial de Cimitarra

- Juzgado Promiscuo del Circuito, el cual ingresará al Sistema a partir del 1º de Enero de 2006, seguirán conociendo además de los asuntos del sistema actual que tengan a su cargo y que le lleguen por reparto, sin perjuicio de que en caso de ser necesario conforme a la evaluación del comportamiento del Sistema Acusatorio Penal, se adopten medidas para la descongestión, depuración y liquidación de expedientes de su Despacho.
- Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Cimitarra, con función de control de garantías, conocimiento y depuración. Ingresará al sistema a partir del 1º de Enero de 2006
- Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Cimitarra, con función de control de garantías y conocimiento. Ingresará al sistema a partir del 1º de Enero de 2006
- Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri, con función de control de garantías y depuración. Ingresará al sistema a partir del 11 de Enero de 2006

Circuito Judicial de Puente Nacional

- Juzgado Penal del Circuito, el cual ingresará al Sistema a partir del 1º de Enero de 2006, seguirá conociendo además de los asuntos del sistema actual que tenga a su cargo y que le lleguen por reparto, sin perjuicio de que en caso de ser necesario conforme a la evaluación del comportamiento del Sistema Acusatorio Penal, se adopten medidas para la descongestión, depuración y liquidación de expedientes de su Despacho.
- Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Puente Nacional, que ingresa con función de conocimiento y depuración a partir del 1º de Enero de 2006.
- Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Puente Nacional, con función de control de garantías. Ingresará al sistema a partir del 1º de Enero de 2006
- Ingresan al Sistema a partir del 11 de Enero de 2006, con función de control de garantías y depuración los Juzgados Promiscuos Municipales de Albania, Florián, Jesús María, La Belleza y Sucre.

PARÁGRAFO PRIMERO.- La anterior individualización, podrá ser modificada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con base en los resultados del monitoreo y evaluación al desarrollo de la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los juzgados que no ingresan al Sistema Penal Acusatorio (Juzgado 2º Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga, Juzgados 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 10º Penales del

Circuito y 2º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10º Penales Municipales de la Unidad Judicial Municipal de Bucaramanga - Floridablanca y Girón, Juzgados 1º y 3º Penales del Circuito de Barrancabermeja, Juzgados 2º y 3º Penales del Circuito de Socorro) además del conocimiento de sus correspondientes procesos del sistema actual, coadyuvarán en las medidas de Descongestión de Procesos, Depuración de Causas y Liquidación de Inventarios, cuando lo determine la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de ingreso al sistema a que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo está sujeto a la programación que para tal fin efectúe la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente (E)

ACUERDO No. PSAA05-3265
DE 2005
(Diciembre 30)

"Por medio del cual se prorrogan algunas medidas de transición al Nuevo Sistema Penal Acusatorio para los Juzgados de los Distritos Judiciales de Cali y Buga."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 528 de la Ley 906 de 2004 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de diciembre de 2005.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de enero de 2006, el término para cumplir con las actividades previstas en el artículo cuarto del Acuerdo 3155 de 2005, a los Juzgados a los cuales se les suspendió el reparto mediante el artículo primero del citado Acuerdo.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura asignará de los empleados del Centro de Servicios Judiciales de Cali, el personal que considere necesario para dicha labor, de acuerdo con la disponibilidad del talento humano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Juzgados 5 y 13 Penales del Circuito de Cali, realizarán las actividades previstas en la presente prórroga entre el 11 y el 31 de enero del año 2006.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente (e)

ACUERDO No. PSAA05-3266
DE 2005
(Diciembre 30)

"Por el cual se deroga el Acuerdo No
PSAA05-3211 de 2005"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 528 de la Ley 906 de 2004 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 21 de diciembre de 2005.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Derogar el Acuerdo No. PSAA05 - 3211 de 2005, mediante el cual se asigna transitoriamente la función de Control de Garantías a algunos Juzgados Penales Municipales de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005)

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente (E)

ACUERDO No. PSAA05-3267
DE 2005
(Diciembre 30)

"Por el cual se modifica el Acuerdo No.
PSAA05-3204 de 2005."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 21 de diciembre de 2005.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Décimo Quinto del Acuerdo No. PSAA05-3204 de 2005, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Crear en el Distrito Judicial de San Gil, Circuito Judicial de Vélez, la Unidad Judicial Municipal de Vélez, únicamente para efectos penales, la cual tendrá la siguiente comprensión territorial:
Unidad Judicial Municipal de Bolívar - El Peñón
Vélez
Santa Helena de Opón
La Paz

Chipatá
Guavatá
Con sede en el municipio de Vélez"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente (E)

ACUERDO No. PSAA05-3268
DE 2005
(Diciembre 30)

"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo PSAA05-3192 de 2005 por medio del cual establecen medidas de descongestión para los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Medellín y Antioquia, Distrito Judicial del mismo nombre".

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo

63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 21 de diciembre de 2005,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar los artículos Primero, Tercero y Sexto del Acuerdo PSAA05-3192 de 2005, en el sentido de sustituir en todos ellos las expresiones "Juzgado Noveno Penal del Circuito de Medellín" por "Juzgado Diecisiete Penal del Circuito de Medellín".

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del once (11) de enero de dos mil seis (2006). Publíquese en la gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente (E)